

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº176-2017  
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE  
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Sesión Ordinaria Nº176-2017, celebrada el día 28 de febrero de 2017 en el Despacho del Viceministro de Juventud, del Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los directivos:

- José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud.
- Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública.
- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer
- Natalia Núñez Herrera, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Nancy Marín Espinoza, Viceministra de Trabajo del Área Laboral.
- Ximena Obregón Rodríguez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencias:

- Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro Educación Pública.
- Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia

También se encuentran presentes:

- Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.
- Nacira Ureña, Asesora del señor Viceministro de Juventud

---

Se inicia la sesión a las diecisiete horas.

**I. Lectura y aprobación de la agenda**

El directivo Sánchez Mena realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria Nº 176-2017 del Consejo de la Persona Joven, se somete a votación la propuesta de agenda con las modificaciones, a lo cual se aprueba por unanimidad:

---

**ACUERDO N°01:** Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Aprobación de actas
4. Correspondencia.
  - 4.1 Oficio DVJ-049-2017, Casa de la Juventud de Pérez Zeledón
5. Asuntos de Presidencia
  - 5.1- Sesión Extraordinaria de Junta Directiva
  - 5.2 -Cambio de horario en las sesiones de la Junta Directiva del CPJ
6. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
  - 6.1 Modificación Presupuestaria N°01-2017
  - 6.2 Modificación al POI 2016
  - 6.3 Proceso de aprobación de proyectos CCPJ´s
  - 6.4 Investigación Preliminar
7. Asuntos de los directivos
  - 7.1-Natalia Núñez:  
-Informe de labores del BANHVI
8. Declaratoria en Firme de los acuerdos
9. Cierre de la sesión. **ACUERDO EN FIRME**

**2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.**

El directivo Sánchez Mena somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

**ACUERDO N° 02:** De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, sin voz y sin voto de la señora Nacira Ureña, Asesora del Viceministerio de Juventud y con voz, pero sin voto para el señor Michael Barrantes, encargado de contabilidad del CPJ. **ACUERDO EN FIRME**

**3. Aprobación de actas**

El directivo Sánchez Mena indica que no hay actas para aprobar y consulta a la Dirección Ejecutiva sobre el avance de las actas, doña Natalia informa al respecto que la señora Hernández indicó que se encuentra a la mitad de la redacción del cta de la sesión del 07 de febrero, señala que ella se encontraba de vacaciones esa semana y que no ha iniciado la de la semana del 14 de febrero. El directivo Sánchez Mena solicita nada más la colaboración en este punto, doña Natalia le informa que la señora Hernández se encuentra incapacitada. Se da por conocido

## 4. Correspondencia

### 4.1 Oficio DVJ-049-2017, Casa de la Juventud de Pérez Zeledón

El directivo Sánchez Mena da lectura al oficio DVJ-049-2017, remitido por este despacho a la asociación Casa de la Juventud e Pérez Zeledón en respuesta a nota OFI-JD-001-2017 remitido por esta asociación.

El directivo Sánchez Mena, informa en cuanto al proceso de desalojo, se mantienen todavía en el Contencioso y procede a dar lectura al mismo.

Estimada  
**Presidencia**  
Junta Directiva  
Asociación Juventud Casa de la Juventud

Costa Rica, 24 de febrero de 2017  
DVJ-049-2016

Reciba un cordial saludo. Para lo que corresponde, recibimos la nota OFI-JD-001-2017. Sobre la misma desde el Viceministerio de Juventud, sin entrar en los detalles que datan desde 1994, quisiéramos contestar el punto 7 de la nota supra citada, que indica:

*"Punto 7. Con respecto a lo acordado en la reunión citada, ciertamente hubo tardanza en enviar la documentación, les recuerdo que los miembros de Junta Directiva son ad honorem y hasta la fecha de envío no se había podido escanear los documentos, a criterio de esta Asociación bastaba remitir los documentos escaneados para que la Junta Directiva pudiera revisarlos de manera adecuada.*

*Remisión que se concretó por medio de correo electrónico el día 9 de agosto del 2016, obteniendo la respuesta en el mismo correo electrónico por parte del señor José Ricardo Sánchez Mena, mediante el cual nos indicaba no reconocer la entrega, ni validez de los documentos lo que nos pareció una falta de cortesía y respeto hacia esta Asociación."*

Sobre esto es importante destacar que:

- 4 de agosto 2015: La Asociación fue recibida en sesión de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según consta en el acta 134-2015 se comprometen a enviar toda la información requerida.

- 12 de agosto 2015: mediante oficio JD-135- 2015 con fecha 12 de agosto de 2015, se notifica el acuerdo No16 de la sesión 134-2015 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven en el que se solicita "*copia certificada por notario público de la totalidad del expediente que incluya copia del convenio protocolarizado y de las resoluciones de la Contraloría General de la República que avala el No Refrendo del convenio mencionado por el señor Jeison Bartels en audiencia en la sesión extraordinaria*"; este oficio fue recibido por la Asociación el 18 de agosto de 2015.

- 12 de enero 2016: Al no obtenerse respuesta al oficio JD-135- 2015, se envía el oficio DVJ-008- 2016, mediante el cual se solicita nuevamente la documentación anteriormente requerida, siendo que este oficio tampoco fue respondido en el tiempo de ley.

- 4 de febrero 2016: Debido a la ausencia de respuesta por parte de la Asociación, y la falta de envío de los documentos, la Junta Directiva del Consejo de la Persona

Joven acuerda: *"Solicitar a la Asociación Casa de la Juventud Pérez Zeledón una copia certificada por notario público de la totalidad del expediente que incluya copia del convenio mencionado por el señor Jeison Bartels en audiencia sostenida el día de hoy en la sesión extraordinaria"*.

- 9 de agosto 2016: Un año después de la solicitud, recibimos un correo electrónico de la cuenta [casajuveinfo@gmail.com](mailto:casajuveinfo@gmail.com) (sin firma digital o física escaneada de ninguna persona, solo la general de la Asociación), donde enviaban documentos que ya estaban en el expediente general pero no correspondían al compromiso asumido por la Asociación el 4 de agosto de 2015. Ante esto, nuestra respuesta fue la siguiente:

*"1. El presente correo no incluye "(...) copia certificada por notario público de la totalidad del expediente que incluya copia del convenio protocolarizado y de las resoluciones de la Contraloría General de la República que avala el No Refrendo del convenio mencionado"*.

*2. Según consta en el oficio JD-135-2015 la solicitud inicial fue hecha hace casi 1 año, y ante la ausencia de respuesta el envío de la última comunicación se dio mediante el oficio DVJ-008-2016, entregado hace más de 5 meses. Por lo que cabe indicar que ante la ausencia de comunicación, se han incumplido -ampliamente- los 10 días hábiles para la respuesta y todos los plazos establecidos por la Ley General de Administración Pública.*

*3. La situación de la Casa de Juventud de Pérez Zeledón es un tema conocido y de competencia de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.*

*4. Para futuras comunicaciones esperaremos oficios dirigidos a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y que tengan firma física o digital."*

Admiramos el trabajo que realizan las asociaciones de manera voluntaria y ad honorem; comprendemos que aunque nos regimos por los tiempos de ley que se imponen a la administración pública, no debemos de ser tan rígidos con estos para con las organizaciones de la sociedad civil, debido a que tienen otros recursos y limitaciones para realizar su trabajo. Pero en este caso se les notificó varias veces, y sobre todo, consideramos que un año, es un tiempo más que amplio para que ustedes hubiesen contestado el compromiso que asumieron.

Quisiera ser enfático, cuando exponen sobre mi respuesta al correo: "(...) nos indicaba no reconocer la entrega, ni validez de los documentos lo que nos pareció una falta de cortesía y respeto hacia esta Asociación". Reitero, se extendió el plazo de un año para la respuesta, por lo que con todo respeto, es importante que la Asociación asuma la responsabilidad de su silencio.

Este Viceministerio mantuvo, y mantiene toda la anuencia al diálogo con la Asociación, -y cualquier otro actor social, político o comunitario de Pérez Zeledón vinculado con el tema-.

He visitado personalmente en muchas ocasiones la Casa de la Juventud, hemos rendido cuentas sobre este tema ante el Concejo Municipal en sesiones públicas y abiertas, hemos atendido prensa local y nacional para hablar de la Casa.

Por eso, reiteramos a ustedes, y a cualquier ciudadano o ciudadana que lea esta nota, dos cosas:

1. La documentación de este proceso es pública, de libre acceso a cualquier persona que quiera consultarla.
2. La discusión sobre este tema no tiene que ver con un inmueble, sino sobre las personas. La responsabilidad del Estado es facilitar de manera gratuita oportunidades de desarrollo humano para todas ellas. Ese hecho es el que guía nuestro actuar.

Para cualquier notificación puede encontrarnos en el Centro Nacional del Cultura (CENAC) en San José (ubicación: <https://goo.gl/maps/85XVaxFk7Mn>), contactarnos al correo: juventud@mcj.go.cr o al teléfono 2256-8315.

Atentamente,



**José Ricardo Sánchez Mena**  
*Viceministro de Juventud*  
*Ministerio de Cultura y Juventud*  
*República de Costa Rica*

Cc Archivo.  
Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven.  
Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven.  
Concejo Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.

H/JRSM

La señora Alejandra Mora consulta ¿en qué estado va el proceso de recuperación del inmueble? A lo que el directivo Sánchez Mena informa que a finales de enero principios de febrero la asociación recibe la notificación del acuerdo que tomó esta junta directiva en octubre para iniciar con el proceso de recuperación, se les dan 10 días hábiles que se cumplen el 14 de febrero y ellos lo que presentan es un recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el cual tomó una medida cautelar provisionalísima de suspender el desalojo, luego de lo cual será el mismo Contencioso quien decida si el proceso continúa o no. Lo cual, como hemos comentado varias veces puede ser positivo en el sentido que nos determina y nos confirma en caso que se eliminen las medidas cautelares y se de trámite al desalojo, no es una actuación ni antojadiza ni arbitraria por parte de esta junta. Indica que el equipo legal del CPJ se encargó de preparar la respuesta al contencioso que él personalmente firmó.

*Al ser las 5:05 se incorpora Ximena Obregón a la sesión de junta*

La señora Virginia Murillo consulta si ¿Este oficio es la respuesta al Contencioso? A lo que el directivo Sánchez Mena indica que no que es la respuesta a una nota que la asociación envía. La señora Murillo consulta ¿Dónde está esa nota, y en razón de qué se envía? El directivo Sánchez Mena explica que cuando se les notifica del desalojo ellos envían una nota como quejándose por el desalojo, y que ellos como son una asociación no tienen tiempo, en un año, de contestar una documentación que se les había pedido.

El señor Jonathan Brenes recuerda que en la sesión anterior él había solicitado que se enviara por correo copia de la denuncia que había interpuesto la asociación, así como de la respuesta que se dio por parte de ésta junta; obviamente respetando el principio de confidencialidad de la información ya que no es una información pública al 100% por encontrarse en un proceso judicializado. Para dejar claro que esta solicitud de información es meramente para cada uno de los directivos y que no se vaya filtrar como se ha dado en otras ocasiones.

## **5. Asuntos de Presidencia**

### **5.1- Sesión Extraordinaria de Junta Directiva**

El directivo Sánchez Mena presenta la solicitud a los miembros de Junta para programar una sesión extraordinaria entre jueves y viernes, para tratar un tema de importancia para esta junta y que se decidió que no se incluyera hoy puesto que se conoció muy tarde y que posiblemente mañana se estaría confirmando mañana la convocatoria, y enviando la agenda.

La señora Alejandra Mora y la señora Virginia Murillo solicitan que la misma se realice después de las 4 pm, la señora Ximena Obregón consulta ¿Cuál es el tema a tratar en esta sesión? Y el directivo Sánchez Mena indica que mañana cuando se haga la convocatoria se estaría especificando el asunto.

Consulta si la mayoría ¿Podrían sesionar jueves en la tarde? El señor Jonathan Brenes indica que a él le queda bien, la señora Virginia Murillo indica que en la tarde después de las 4 pm ella no podría, el directivo Sánchez Mena indica que posteriormente se les estará enviando la debida convocatoria.

La señora Natalia Núñez indica que ella no puede asistir porque tiene sesión del Banhvi a las 5 p.m., además la directiva consulta sobre cuál será el tema a tratar en esta sesión extraordinaria, a lo que el señor Sánchez responde que posterior se conocerá el tema.

## 5.2 -Cambio de horario en las sesiones de la Junta Directiva del CPJ

El directivo Sánchez Mena señala sobre este punto que ésta es una discusión que se mantiene todavía pendiente, si se mantiene el horario de martes a las 4 pm o se acepta la propuesta de cambiarlo los miércoles a las 2 pm, teniendo en cuenta factores como el de Rebeca con respecto a la redacción de las actas, que es un tema central y en el que como no se pagan horas extras, es difícil para un funcionario como Rebeca asumir y dar apoyo en la secretaría.

Se tiene también previsto con la reunión también con CONAPAM que se realiza los 1º y 3º miércoles de cada mes, que los compañeros hacían también y que se monta el calendario a partir que no choquen las sesiones en tiempo, con las sesiones de CONAPAM, abre la discusión en este punto para ver la disposición que tienen los señores directivos en cuanto a esta propuesta.

La señora Nancy Marín consulta si sería siempre después de las 4 pm, a lo que se le responde que no, la idea es que sea en horas laborales. La señora Alejandra Mora indica que la preocupación de ella es decir que sí y no poder asistir, porque entre las prioridades más y las de una junta directiva que ella es integrante, pues con costos puede salir a las 4pm. La señora Nancy Marín indica que al menos ella de aquí al 25 de julio no podría porque ya tiene encima la reforma procesal, y no puede salir, y que está muy complicada.

El directivo Sánchez Mena propone entonces miércoles a las 3 pm, propuesta que tiene mejor acogida, se discute entre los directivos y teniendo mayor aceptación se somete esta propuesta a votación, cambio que regiría a partir del 08 de marzo para que las sesiones de Junta no coincidan con las sesiones de CONAPAM.

La señora Natalia Núñez indica que se debe tomar en cuenta también la disponibilidad de los directivos que no se encuentran presentes hoy, ante lo cual el directivo Sánchez Mena indica que este es un tema que ya se había tratado pero que él puede perfectamente conversarlo con ellos.

El directivo Sánchez Mena indica que se ha intentado hacer un proceso lo más inclusivo y democrático posible y se compromete a enviar el nuevo calendario con las fechas de las sesiones a los directivos; luego de esta discusión se somete a votación la propuesta la cual se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO N°03:** Cambiar el horario de las sesiones de junta directiva para que se realicen los 2° y 4° miércoles de cada mes de manera ordinaria a partir de las 3 pm iniciando el próximo miércoles 08 de marzo. **ACUERDO EN FIRME**

El directivo Sánchez Mena finaliza este punto señalando que desde ya la señora Alejandra Mora expresa que en la sesión del 08 de marzo no podrá asistir pues se conmemora el Día Internacional de la Mujer, siendo éste uno de los días de mayor importancia tanto a nivel de prensa como de trabajo. De igual manera indica que la señora Ana Gabriel Zúñiga y Miguel Ángel Gutiérrez justificaron sus ausencias a la sesión de hoy por motivos de índole laboral.

## **6. Asuntos de la Dirección ejecutiva**

### **6.1 Modificación Presupuestaria N°01-2017**

La señora Natalia Camacho comienza sus puntos de agenda solicitando el ingreso del funcionario Michael Barrantes, y explicando que es la 1° modificación que se va a realizar al presupuesto de este año, que según junta directiva se pueden realizar hasta 4 modificaciones en el año pero que lo ideal es que no se realicen tantas, sino que sea por temas excepcionales.

Indica que por eso solicitó la presencia de Michael, por si surge alguna duda y porque es importante que los compañeros que llevan el tema de presupuesto también sean conocidos por esta junta directiva, y que son las personas que están metidas día a día con cada uno de estos temas.

El señor Michael Barrantes comienza explicando que la modificación N°01-2017 procede a rebajar de las Subpartidas de Actividades de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Edificios; y Otras construcciones, adiciones o mejoras. Lo anterior para hacerle frente a compromisos ya adquiridos, como por ejemplo: en actividades de capacitación, se hace la rebaja y se ubican los dineros donde corresponde ya que algunas actividades planteadas no fueron catalogadas por la Proveeduría del Ministerio de Cultura y Juventud como actividades de capacitación, sino más bien como actividades que van en la subpartida de otros servicios de gestión y apoyo.

Las otras dos Subpartidas de mantenimiento de edificios como la de otras construcciones y mejoras, sufrieron una disminución ya que se priorizaron los trabajos a realizar a los Edificios de San José y Río Claro, y el dinero rebajado se utilizará por ejemplo en el arreglo al sistema eléctrico de la Casa de la juventud de Río Claro, pues se pretende enviar las computadoras que estarán en desuso por el cambio de equipo a esta Casa para crear un Centro de Computo en ésta sede

En el edificio de San José se da prioridad al arreglo de los pisos y compra de mobiliario para la sala de reuniones y la cocina de la institución que están desde 1996 que se adquirió el inmueble.



En total la rebaja es de ¢56.155.700,00 (Cincuenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos colones) y con ésta se procede aumentar las subpartidas de Publicidad y propaganda ya que lo que se presupuestó anteriormente no alcanza la campaña de derechos y Día Internacional de la Juventud.

Se aumenta Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, porque se tiene un trabajo pendiente en la página web, esos: ¢28.155.700,00 (Veintiocho millones ciento cincuenta y cinco mil colones) son los que se sacaron de Capacitación por lo dicho en la Proveeduría Institucional del MCJ y le agregaron 2 millones más para poder llevar a cabo las actividades.

Esos 6 millones de Actividades Protocolarias y Sociales, es para llevar a cabo de Día Internacional de la Juventud, el aumento de 3 millones en la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas informáticos, se da porque este año se va a realizar un trabajo de monitoreo, en textiles y vestuario el aumento de ¢500.000 es para la compra de unos manteles con el logo del CPJ para las actividades que se realizan en la institución.

Y los 2 millones que se tienen en la subpartida de Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación es para la adquisición de camillas y botiquín de primeros auxilios para cada sede regional y oficinas centrales. La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2017, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe y no afecta la ejecución programada para el 2017.

<b>REBAJAR</b>		
<b>1.07.01</b>	Actividades de Capacitación	<i>¢26.155.700,00</i>
<b>1.08.01</b>	Mantenimiento y Reparación de Edificios	<i>¢15.000.000,00</i>
<b>5.02.01</b>	Otras construcciones, Adiciones y mejoras	<i>¢15.000.000,00</i>
<b>TOTAL A REBAJAR</b>		<b><i>¢56.155.700,00</i></b>

<b>AUMENTAR</b>		
<b>1.03.02</b>	Publicidad y Propaganda	<i>¢6.000.000,00</i>
<b>1.04.04</b>	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	<i>¢3.500.000,00</i>
<b>1.04.99</b>	Otros servicios de Gestión y Apoyo	<i>¢28.155.700,00</i>
<b>1.07.02</b>	Actividades Protocolarias y Sociales	<i>¢6.000.000,00</i>
<b>1.08.08</b>	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas informáticos	<i>¢3.000.000,00</i>
<b>2.99.04</b>	Textiles y vestuarios	<i>¢500.000,00</i>
<b>5.01.04</b>	Equipo y mobiliario de Oficina	<i>¢7.000.000,00</i>
<b>5.01.06</b>	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	<i>¢2.000.000,00</i>
<b>TOTAL A AUMENTAR</b>		<b><i>¢56.155.700,00</i></b>

El directivo Sánchez Mena consulta a los directivos si ellos tienen alguna observación al respecto. La señora Natalia Núñez consulta sobre ¿Cómo pueden estar ellos claros que esas subpartidas que se están rebajando, no perjudican en ningún sentido las funciones del CPJ?

El señor Michael Barrantes responde que por la justificación que se adjunta en el documento original, doña Natalia Camacho agrega que más bien esta modificación se hace para darle mayores recursos a subpartidas que no contaban con los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

El señor Jonathan Brenes indica que lo importante de la modificación es mantener el objetivo principal del presupuesto, ya que según entiende que por un error se presupuestó en un código presupuestario que no era el del objetivo a cumplir a la hora de la ejecución. Es decir, el objetivo era capacitación, pero se incluyó en un código presupuestario que no le correspondía.

La señora Natalia Camacho indica que no es tanto un error, ya que históricamente se han presupuestado los fondos en esas subpartidas, pero este año la proveeduría institucional del MCJ realiza una corrección al presupuesto.

El señor Jonathan Brenes explica que exactamente lo que él quiere dejar constancia es que el objetivo original del presupuesto se mantiene y que más bien lo que se está haciendo es modificando el presupuesto para que el objetivo se pueda ejecutar.

La señora Virginia consulta respecto a las 4 modificaciones que se pueden realizar al año, y si está reglamentado mover cierto número de partidas en una sola modificación o no.

El señor Michael Barrantes explica que en este caso se acordó que se puedan realizar hasta 4 modificaciones al año, pero que anteriormente se podían realizar hasta 10 sin ningún problema, la señora Camacho señala que se vería como un problema de planificación, el señor Barrantes prosigue señalando que en una modificación se pueden mover las partidas que se necesiten sin problema.

El señor Brenes consulta si hay alguna fecha límite para la presentación de estas modificaciones, lo que el señor Barrantes responde que la fecha es para la presentación del presupuesto hasta el 30 de setiembre.

El directivo Sánchez Mena indica que él quisiera conocer un poco más en detalle de la modificación en el punto de actividades protocolarias lo que se refiere al Día Internacional de la Juventud, desde distintos espacios y organizaciones se viene tratando de coordinar, ya hay acciones, ya hay puntos, ya hay presupuesto asignado también y lo que no quisiera es que con los poquitos recursos que se cuentan dispersarlos sin esa coordinación, por lo que solicita ampliar más en ese punto.

La señora Natalia Camacho indica que luego de varias reuniones que se han sostenido con el Centro Cívico por la Paz, ustedes saben que el CPJ tiene 2 plazas dentro de los Centros Cívicos que se encargan de la Promoción de la Participación y la promoción social, y ¿Cómo hacer para que las personas jóvenes se sumen en la oferta formativa de los Centros Cívicos? Entendiendo que el tema de la participación es un reto, no solo en este espacio sino en otros espacios, entonces en este proceso de coordinación se decidió celebrar el Día Internacional de la Juventud en el Centro Cívico de Garabito, se está todavía definiendo los contenidos de la actividad, pues en realidad Johana Vásquez quien es la persona que está en el proceso, ha sostenido algunas reuniones con la señora Marianela que es la coordinadora técnica del Centro Cívico, pero sí se apunta a una actividad que sea de convocatoria masiva, no solamente a las personas jóvenes del cantón de Garabito sino pensando en zonas aledañas, hacerla un fin de semana posiblemente un sábado, ya que el propio día es sábado.

El directivo Sánchez Mena consulta si la actividad protocolaria de conmemoración sería sábado allá en Garabito, doña Natalia Camacho responde afirmativamente que eso es lo que se está planeando pero que depende también de cuando se empiece a definir el tipo de actividad que es, recalca que sí se considera ideal hacerla fin de semana.

El directivo Sánchez Mena consulta si ya con esta modificación quedaría definido que se va a realizar la actividad en Garabito o permitiría con respecto a los procesos colectivos que se vienen realizando, efectuar algunas modificaciones.

La señora Natalia Camacho explica que la modificación presupuestaria no condiciona el lugar de realización de la actividad, puesto que se están inyectando los recursos para la actividad que se realizará el 12 de agosto, pero sí la negociación con el Centro Cívico ya se está haciendo, por lo que indica que ya hay una cuestión de palabra, del trabajo de coordinación que se ha venido realizando y entra dentro de la parida de actividades protocolarias por la fecha, no entra dentro de capacitación que fue la modificación que se debió realizar.

El directivo Sánchez Mena indica que a él le preocupa porque mucha de la coordinación se ha venido realizando con la presidencia y la secretaría de la Asamblea de la Persona Joven, y le preocupa ese día tener también la dispersión de convocatorias de actividades que se van a tener también con diferentes responsables gubernamentales , indica que desconocía que eso tenía esas características y él en lo personal preferiría no votar esta modificación, abstenerse a votarla esta semana hasta no tener más detalle de ese punto.

Doña Natalia indica que ella no entiende en donde está la duda, tomando en cuenta que el Viceministerio de Juventud realizó el año pasado una actividad en la que el CPJ no participó activamente en esa actividad y no hubo ningún problema en su momento, señala que no entiende la razón por la que se obstaculizaría una actividad que parece que beneficia a las personas jóvenes de Garabito, sobre todo con la crisis de participación que hay en el Centro Cívico que esa es una realidad de todo el ministerio y el CPJ en particular.

---

El directivo Sánchez Mena insiste que como hay un acuerdo de palabra y hay aspectos que no están listos todavía, y también como mencionaba el tema de la dispersión a quienes se convoca y a quienes participan, por eso él reitera, será una posición de la Junta, pero él en lo personal se abstendría de votar esta modificación esta semana por estas razones.

La señora Natalia Núñez señala que ella entiende que la modificación presupuestaria solo indica que se va a realizar la actividad, pero no especifica detalles como lugares o más, entonces no entiende la posición de José Ricardo, él reitera que le gustaría conocer más detalles antes de la aprobación.

El señor Jonathan Brenes indica que, así como lo detallaba la compañera Núñez lo que se anota es el destino de los recursos, mas no la logística y la preparación a la hora de ejecutar las actividades, e indica que así como el año pasado estuvieron en Turrialba a él le gustaría que este año estuvieran en Guanacaste.

Y que apoya la iniciativa tanto del viceministerio como del CPJ de sacar la celebración del Día Internacional de la Juventud de la GAM, así que tampoco ve el problema en aprobar la modificación, y repetir el esfuerzo que el año pasado hizo el viceministerio de juventud de sacar la celebración del GAM es una excelente idea y que espera que se continúe repitiendo. También aplaude la decisión de la administración, aunque no conoce la planificación, ni mayores detalles del evento porque todavía no está listo y no es resorte de la junta, es administrativo. Y reitera que ojalá que el próximo año se acuerden de Guanacaste.

La señora Virginia Murillo consulta ¿la modificación presupuestaria responde a un factor externo? El cambio en la Proveduría institucional, doña Natalia Camacho responde afirmativamente, entonces (agrega doña Virginia) si la actividad se realiza en Limón, en San José o en cualquier otro lado, no implica ningún problema.

La señora Nancy Marin indica, aunque no es mucho dinero se debe tener un control puesto que son fondos públicos, y su preocupación es más administrativa en el sentido que esto lleva tiempo y si no se aprueba la modificación, se podría poner en riesgo las actividades, por lo cual consulta ¿Hasta cuándo tienen tiempo para esta aprobación, sin poner en riesgo la realización de las actividades? Aparte de las consideraciones logísticas a ella lo que le preocupa es que, por alargar más la discusión, se venza el tiempo y al final no se pueda realizar ninguna actividad y esto dineros no se puedan invertir en nada.

La señora Natalia Camacho indica que sin la modificación presupuestaria no podrían ingresar procesos ante la proveduría, y la ministra de Cultura y Juventud fue muy clara con las adscritas al señalar que todos los procesos de contratación debían ser presentados en el primer trimestre del año, puesto que viene el Festival Internacional de las Artes y esto implica una actividad significativa en la proveduría del MCJ, y por

supuesto que atrasar una decisión, por un tema que no tiene que ver con presupuesto para ella se presenta como una mala idea.

El directivo Sánchez Mena indica respecto a la observación que presenta la señora Marín, que efectivamente cuando se comienza la preparación del FIA el ministerio se vuelve muy complicado, y que en su caso más que temor tiene que ver con mayor acceso a la información sobre ciertos temas por la preocupación que puede generar por ejemplo la dispersión de 2 actividades, porque no es mucho dinero y son fondos públicos y que se genere esta dispersión sobre todo porque se viene realizando de manera más colectiva, más amplia, donde por ejemplo el año pasado se llevó la conmemoración a Turrialba este año se tenía pensado llevarla a La Carpio o valorar otro lugar que también se tiene, y que se ha venido discutiendo sobre esto.

Entonces pasa más por una cuestión de eficiencia de la inversión de esos recursos y que la definición ya de un lugar que dispersa una actividad que ha sumado organizaciones y grupos es una preocupación, mucho en razón también que no cuenta con toda la información y en razón que esto generará una reacción de espacios muchísimos más amplios, esa es su posición.

La señora Natalia Camacho, agrega que el tema de la coordinación no es problema ni genera obstáculos, no está condicionada al asunto presupuestario, es decir nada más se debe conversar el año pasado parte de lo que se hizo con la iniciativa Movemos Costa Rica fue activar diferentes puntos del país, donde participaron comités cantonales, grupos juveniles y cree que este año podría verse así, sin que afecte una cosa a la otra el hecho de tener actividades en un punto u otro le parece más bien que es positivo por algo que Jonathan mencionaba y es el tema de la necesidad de cobertura, la coordinación y organización considera que no ha sido obstáculo. La señora Alejandra Mora consulta ¿si se aprueba la modificación, los contenidos se pueden modificar? Doña Natalia responde afirmativamente, ya que es un tema presupuestario y administrativo.

Doña Alejandra indica que a ella quiere dejar patente que hay una contradicción entre ustedes que son los que dirigen esta institución, aquí deberían llegar las cosas distintas a Junta Directiva y eso es claro, porque al menos decidir dónde se va a realizar una actividad se supone que es algo que se planifica a inicio de año o por lo menos digo cuánto voy a reservar para la actividad y luego se definen los detalles.

Y por eso se pone en el marco de una contradicción porque no entiende donde está las debilidades, y le parece importante ponerlo en evidencia, ellos reciben la información de ustedes de la misma institución y José Ricardo es el viceministro, y doña Natalia la Directora Ejecutiva entonces ahí deberían de coordinar.

El directivo Sánchez Mena reitera su posición de trasladar la aprobación de esta modificación en esta sesión justo porque él no conocía este detalle, igual en los documentos enviados se indica Día Internacional de la Juventud, pero desconoce detalles y le falta la información necesaria.

---

La señora Natalia Camacho indica que primeramente a mediados de octubre del año pasado se realizó la presentación del POI de cada año, ahí se contemplan las actividades que se van a realizar cada año, que de hecho para el año pasado la sesión en la que se aprueba el POI la presidió ella y que tal vez es por eso que hay un desconocimiento de las actividades que se programaron para este año.

La modificación se hace porque la actividad podría caber en actividades recreativas como cualquier otra actividad, pero en este caso por la fecha y demás va a caber dentro de actividades protocolarias y sociales, para aclarar ese punto. Y volviendo al tema de las competencias y de la labor ejecutiva propiamente de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Perona Joven, que están estipuladas en la Ley de la Persona Joven y la vigilancia en el cumplimiento también de la Política Pública, a ella le preocupa porque desde el CPJ se hacen muchas cosas, programas y demás que evidentemente que pasaron por la aprobación de un POI institucional y que obviamente la definición de los contenidos se va haciendo poco a poco, algunas cosas se mantienen año a año pero otras se van innovando, coordinando con otras instituciones y demás. Entonces hacer un llamado en ese sentido porque le parece que no se está entendiendo lo que se está aprobando es una modificación presupuestaria.

La señora Nancy Marin subraya que todas las personas que están sentadas en esta junta tienen una misma visión de innovar y como bien lo apunta doña Alejandra, lo que hay más allá de una discrepancia es un tema de comunicación entre ellos por lo que ella propone en vista a esa carencia que está siendo detectada en este punto añadir a la sesión extraordinaria que vamos a tener el jueves la aprobación de la modificación presupuestaria, para que se subsane el problema de comunicación entre el presidente y la directora.

El directivo Sánchez Mena indica que él preferiría no incluirlo, y que quedara para la sesión del próximo miércoles. La señora Marín consulta si ¿el plazo de una semana está bien para el tema administrativo? Ya que señala que si ellos están ahí es para que el tema salga de la mejor forma, y que es importante mejorar los canales de comunicación para que cuando lleguen a esta junta por lo menos quienes están aquí en el día a día que son ustedes dos estén en la misma sintonía.

El señor Jonathan Brenes indica que para él es un error posponer la aprobación de la modificación presupuestaria, pero que sí está de acuerdo en que la dirección ejecutiva y el viceministro deben conversar y resolver el problema de comunicación pero no atrasar los asuntos que le corresponden a esta junta, ya que los temas logísticos se deben resolver en otro lado y no aquí, y solicita respetuosamente someter a votación la modificación presupuestaria, pues le parece una falta de respeto que se entregue una agenda y que por un tema de comunicación no se vote.

Y más que para esta junta, para las personas que están esperando que se apruebe la modificación para comenzar a preparar cada uno de los eventos programados en la modificación.

El directivo Sánchez Mena agrega que él no tiene ningún problema en someter la propuesta a votación, no pasa por un tema de cantidad de votos; pero que es importante destacar que esta junta tiene la potestad de decidir si traslada o no algún punto de agenda, hace esta observación ya que en otros casos se puede convertir en una cárcel donde la misma junta no pueda empujar y someter siempre.

El señor Michael Barrantes aclara que lo que se está aprobando es el recurso para poder trabajar, con el dinero presupuestado se puede después definir el resto de la logística pero sí se necesita tener el dinero ya disponible porque no es solo esa partida, sino que se tienen 28 millones en otra partida que son Encuentros Pendientes, que se estancarían por definir un lugar en la sub partida de actividades protocolarias.

Luego de esta amplia discusión, el directivo Sánchez Mena somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N°01-2017, la cual se aprueba con 5 votos a favor y 2 abstenciones del señor José Ricardo Sánchez y la señora Alejandra Mora

**ACUERDO N°04:** Aprobar la modificación presupuestaria N° 01-2017, del presupuesto ordinario del Consejo de la Persona Joven para el 2017 presentado por la Directora Ejecutiva por un monto de ¢56.155.700,00 (Cincuenta y seis millones cientos cincuenta y cinco mil setecientos colones con cero céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

*A las 5:49 se retira el señor Michael Barrantes de la sesión.*

## 6.2 Modificación al POI 2016

La señora Natalia Camacho indica que la modificación al POI 2017 responde a un asunto de trámite porque se tuvieron que aumentar las metas en el punto de porcentaje de personas jóvenes capacitadas en el tema de liderazgo y participación juvenil, entonces la modificación se da más que todo en el aumento de la población que se estaba contemplando.

Indica también que si esta modificación se hubiera realizado el año pasado, hubiera sido una modificación muy grande pues se tenía un POI más enfocado a los CCPJ y a la Asamblea de la Red; mas este año se incluyó y se está trabajando fuertemente el tema de liderazgo y participación de las personas jóvenes, esto toca otro punto que es importante que tiene que ver con el Centro Cívico de Garabito, que es el que se encuentra activo actualmente y es incluir actividades que impacten directamente ahí; obviamente cuando los otros centros cuentan con la persona de promoción de participación pues se tendría que valorar el incremento de esa población beneficiaria de estos proyectos.

Subraya que el punto que se modificaría tiene que ver con la cantidad de beneficiarios en la parte del Centro Cívico por la Paz en Garabito, no solamente a partir de la actividad que estamos planteando en la modificación presupuestaria sino también otros talleres de capacitación para personas jóvenes en justicia penal restaurativa que es uno de los temas que se han venido trabajando en el marco de la política de justicia penal restaurativa, también liderazgo y prevención del embarazo adolescente. Y en eso consiste la modificación presentada.

Aclara que el cambio se da en la cantidad de actividades programadas se proyecta realizar 41 actividades a nivel nacional, los encuentros nacionales sí estaban contemplados originalmente y también en las actividades de los Centros Cívicos 16 actividades de capacitación en el Centro Cívico de Garabito, que eso incrementaría el porcentaje en la cantidad de personas que se verían beneficiadas. Entonces es una modificación dentro de algo que estaba pero que no se habían incluido algunas actividades.

El directivo Sánchez somete a votación la aprobación de la modificación al POI 2017, la cual se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°05:** Aprobar la modificación al MAPP 2017, del Consejo de la Persona Joven presentado por la Directora Ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME**

### 6.3 Aprobación de proyectos CCPJ´s

La señora Natalia Camacho aclara que el punto aparece dos veces en agenda pues la idea era refrescar un poco las razones por las cuales estos proyectos suben a junta directiva y el pronunciamiento de la Procuraduría al respecto, pero que si no lo consideran necesario se puede obviar el punto.

El directivo Sánchez Mena indica que un poco la duda sobre este tema ha sido siempre si la junta aprueba esto proyectos por el fondo o solamente aprobaba la transferencia de los recursos, y que se había aclarado que lo que se aprueba acá es la transferencia de los recursos.

Doña Virginia consulta si ¿Esos proyectos se van analizando a cómo van llegando, hay una fecha límite, ya los tenemos todos? Doña Natalia explica que sí existe una fecha límite que es el 31 de marzo y se van conociendo a como se van presentando.

El directivo Sánchez Mena resalta el trabajo que se viene realizando desde el CPJ para informar a los comités que entre más rápido presenten los proyectos, más rápido se les giran los recursos y más tiempo tienen para ejecutar sin embargo a pesar del trabajo que hacen los comités siempre es complicado ya que dependen de la municipalidad, etc. Doña Virginia consulta ¿Las liquidaciones del año pasado ya están completas o no, y cuánto tiempo tienen ellos para liquidar? Doña Natalia explica que el CPJ transfiere los recursos a la municipalidad y a partir de ahí comienza todo el proceso de ejecución de ellos con la municipalidad ósea es de resorte municipal.



Agrega que en una consulta que se le hizo a la Contraloría, de la cual no se ha obtenido respuesta todavía, es el rol el CPJ en la regulación ya que según la ley se debe transferir el 22.5% pero que hay más allá es decir ¿Qué pasa con las municipalidades que acumulan esos superávits? ¿Qué mecanismo es el que deberíamos utilizar nosotros como Consejo? Indica que según una reunión que sostuvo con la parte de Control de la Contraloría, ellos le indicaron que no existe ningún mecanismo de control de parte del CPJ para pedir rendición de cuentas a la municipalidad en la no ejecución de los recursos, pero aun así se planteó la consulta por escrito la segunda semana de enero y se encuentran esperando la respuesta para subirla a la junta directiva, ya que sí existe un vacío entre la transferencia que la institución realiza a la municipalidad y la ejecución real de los recursos, casi todas las municipalidades tiene superávit.

El directivo Sánchez Mena explica a las compañeras Ximena Obregón y Nancy Marín en que consiste el resumen ejecutivo que se envía para conocimiento y procede a presentar el proyecto del CCPJ León Cortés el cual consta de:

FECHA		23-02-2017
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		León Cortés
NÓMINA DEL COMITÉ		Laura Angulo Blanco Manuel Castro Blanco Valeria Latouche Acuña Carlos Araya Montero Carlos Bernal Castro Dayana Meza Hernández Katherine Gamboa Porras
PRESUPUEST O ASIGNADO	ORDINARIO	<b>¢4.106.094,59</b> (Cuatro millones ciento seis mil noventa y cuatro colones con cincuenta y nueve céntimos)
	ADICIONAL	<b>¢1.142.585,28</b> (Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco colones con veintiocho céntimos)
	<b>TOTAL:</b>	<b>¢5.248.679,87</b> (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	ACCION JUVENIL: Brindar Alternativas para mejorar la calidad de Vida física y Mental de los jóvenes del cantón de León Cortés con el fin de prevenir el Suicidio.	
<b>Actividades</b>	1.Desarrollar una sala multifuncional cedida por la Municipalidad (coordinar con varios actores sociales de la comunidad que participan dentro del proyecto para coordinar mejoras, uso de las mismas, reglamento y programación) 2.Compra de equipo y material didáctico para iniciar labores de formación en el salón multifuncional o sala de formación Instalación de biblioteca y mobiliario especializado para las	

	<p>capacitaciones y actividades previstas.</p> <p>3.Velada Cultural y día de juegos tradicionales con la participación de artistas locales, para dar a conocer el proyecto a nivel comunal</p> <p>4.Organizar actividades deportivas en conjunto con el Comité de Deportes, como torneos de fútbol.</p> <p>5. Domingos Recreativos-deportivos y culturales una vez en los distritos, principalmente en el distrito central.</p> <p>6. Preparar una actividad cultural para el 25 de julio con la participación de la comunidad para rescatar tradiciones.</p> <p>7. Ejecutar festivales de are y cultura en los colegios</p> <p>8.Presentación de películas al aire libre en el Parque</p> <p>9.Caminata Recreativa      10. Recreativas de ciclismo</p> <p>11. Crear una red de actores locales</p> <p>12.Capacitación a jóvenes en el tema del suicidio juvenil</p> <p>12.Crear una red de Guardianes</p> <p>13.Jornada de información con profesionales en la materia</p>
Plazo estimado y Localización	El proyecto abarca el cantón de León Cortés: Los seis distritos San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, San Isidro, Santa Cruz y San Antonio
Población Beneficiaria	El proyecto va dirigido a 500 jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, por lo que el proyecto se ajusta a lo establecido en la Ley de da la Persona Joven
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Me permito comunicarle que luego de revisar el proyecto: "Brindar Alternativas para Mejorar la Calidad de Vida Física y Mental de los Jóvenes del Cantón de León Cortés, con el fin de Prevenir el Suicidio." Presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés, el mismo responde positivamente a los siguientes aspectos:</p> <p>1- El proyecto se ajusta a los componentes de la Política pública de la Persona joven en los siguientes aspectos:</p> <p>1-1 Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes sin ningún tipo de distinción.</p> <p>1-2 Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad para las personas jóvenes.</p> <p>1-3 Impulsar el derecho de los jóvenes a la cultura, recreación y el deporte.</p> <p>3 El presupuesto presentado en el proyecto por un monto de ¢ corresponde al monto presupuestario aprobado para dicho comité.</p> <p>Por lo tanto, el proyecto: "Brindar Alternativas para Mejorar la Calidad de Vida Física y Mental de los Jóvenes del Cantón de León Cortés, con el fin de Prevenir el Suicidio." Presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés cumple con los requerimientos de aprobación que solicita el CPJ</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>General</b>	Potenciar el desarrollo de habilidades e información de las personas jóvenes del cantón de León Cortés en procura de la prevención del

	suicidio desde un enfoque de Salud comunitaria en el cantón
<b>Específicos</b>	<p>1.Desarrollar una sala multifuncional cedida por la Municipalidad que permita capacitar a los jóvenes y sus familias en diversos. temas, desarrollando programas educativos y potenciando las habilidades de la población joven</p> <p>2.Organizar actividades de participación para los jóvenes y sus familias con el fin de propiciar el esparcimiento, actividades deportivas y culturales que propicien una interacción social, mejorando así el bienestar físico y mental.</p> <p>3.Transmitir información acerca del suicidio y otros temas relacionados</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Aporte CPJ</b>	<b>¢5.248.679,87</b> (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos)
Aporte contraparte comunal	<b>¢2.250.000,00</b> (Dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos)
<b>Costo total</b>	<b>¢7.498.679,87</b> (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos)

El directivo Sánchez Mena somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°06:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortés, proyecto denominado: "ACCION JUVENIL: Brindar Alternativas para mejorar la calidad de Vida física y Mental de los jóvenes del cantón de León Cortés con el fin de prevenir el Suicidio" por un monto total **¢7.498.679,87** (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos) siendo el aporte institucional de **¢5.248.679,87**(Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos).

**ACUERDO EN FIRME**

El directivo Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Paraíso el cual consta de:

FECHA	23-02-2017
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	PARAISO
NÓMINA DEL COMITÉ	<p>Luis Diego Calderón</p> <p>Darío Solano</p> <p>Ana Cristina Solano</p> <p>Gabriel Gómez</p> <p>María Jesús Arias</p> <p>Carlos Castillo</p> <p>Luis Alejandro Corrales</p>

PRESUPUESTO	ORDINARIO	☉3.093.127,22 (Tres millones noventa y tres mil ciento veintisiete con veintidós céntimos)
	ADICIONAL	☉860.711,21 (Ochocientos sesenta mil setecientos once colones con veintiún céntimos)
	<b>TOTAL:</b>	<b>☉3.953.838,43</b> (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	PLAN ANUAL OPERATIVO Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018	
<b>Actividades</b>	<p><b>Enfoque Comunal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Liderazgo y Empoderamiento Juvenil "Creación de Consejos Distritales" en Paraíso, Llanos de Santa Lucía, Santiago, Cachi y Orosi (Talleres de liderazgo y empoderamiento joven. Charlas informativas de realidad cantonal)</li> </ul> <p><b>Enfoque Cultural y Recreativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Festival de Juventud: Paraíso 2017.</li> <li>Teatro Comunitario Cantonal.</li> <li>Encuentro Regional de Juventud.</li> <li>Grupos recreativos.</li> <li>Grupos Folclóricos y culturales.</li> </ul> <p><b>Enfoque Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Voluntariado Cantonal a través de las Organizaciones Juveniles</li> </ul> <p><b>Enfoque Educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Red Cantonal de Refuerzo Académico-Educativo para los jóvenes de escasos recursos que cursan primaria y secundaria en los cinco distritos de Paraíso.</li> </ul> <p><b>Enfoque Deportivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades deportivas que motiven a las personas en nuestro rango de edad prioritaria para la actividad física.</li> <li>Actividades competitivas para generar liderazgos deportivos, desarrollar trabajo en equipo, mentalidad de competitividad, generar auto motivación y fortalecer las habilidades individuales de los participantes.</li> </ul>	
<b>Plazo Estimado y Localización</b>	El Consejo Cantonal de la Persona Joven de Paraíso trabajara en los cinco distritos que conforman el cantón, Paraíso, Llanos de Santa Lucía, Santiago, Cachi y Orosi	
<b>Población Beneficiaria</b>	Logrando beneficiar con nuestro programa a unos 1500 a 2000 personas jóvenes con edades entre los 12 a 35 años del cantón.	
<b>Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.</b>	Revisando el Plan Operativo que presenta el Cantón de Paraíso, en los aspectos que más le interesan que se cumplan al CPJ, me permito detallarle lo relacionado a esos aspectos:	

	<p>1- COMPONENTE JUVENTUD: El proyecto va dirigido al 47% de la población del Cantón de Paraíso que son personas jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, como lo establece la Ley de la Persona Joven, el mismo responde positivamente a los siguientes aspectos:</p> <p>2- COMPONENTES DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN: El proyecto se enmarca en varios aspectos que se indican en los Componentes de la Política pública de la Persona Joven, específicamente en los siguientes:</p> <p>2-1 Impulsar procesos sociales que garanticen y haga efectiva la participación de las personas jóvenes, en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias.</p> <p>2-2 Establecer más espacios, infraestructura y condiciones para el ejercicio de la recreación y el tiempo libre de las personas jóvenes.</p> <p>2-3 Promover la práctica de diversas disciplinas en deporte y recreación y desarrollar una cultura de actividad física encaminada a la salud de la población joven.</p> <p>2-4 Generar una política de voluntariado con un enfoque de juventud, género, e inclusión, para la población joven.</p> <p>Por lo tanto, el proyecto: "PLAN ANUAL OPERATIVO-Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018." Presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso cumple con los requerimientos de aprobación que solicita el CPJ</p>
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>General</b>	Construir de la mano con los distintos sectores de la juventud, programas, talleres y espacios que maximicen la participación de la juventud paraiseña y a su vez beneficie de manera real a este segmento
<b>Específicos</b>	<p>Empoderar a los jóvenes de los distritos que conforman el cantón de Paraíso.</p> <p>Generar espacios de participación dinámicos para las distintas manifestaciones de liderazgo y necesidades del sector juventud.</p> <p>Establecer las alianzas interinstitucionales necesarias para maximizar el impacto hacia las necesidades y retos de la población joven del cantón.</p> <p>Potencializar los proyectos que tengan su origen y objetivo en la juventud paraiseña</p>

<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>Aporte CPJ</b>	<b>€3.953.838,43</b> (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos)
Aporte contraparte comunal	<b>No indica</b>

El directivo Sánchez Mena somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°07:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, proyecto denominado: "PLAN ANUAL OPERATIVO Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018" siendo el aporte institucional de **€3.953.838,43** (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El directivo Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ San Isidro de Heredia el cual consta de:

FECHA		23-02-2017
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		San Isidro de Heredia
NÓMINA DEL COMITÉ	Francisco Madrigal Madrigal Kimberly Solís Arguello Sabrina Mora Calvo Jacob Ávila O. John Sánchez C Adriana Chaves Cordero Allison Noguera Bonilla	
Presupuesto Asignado	ORDINARIO	<b>€2.836.780,60</b> (Dos millones ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta colones con sesenta céntimos)
	ADICIONAL	<b>€789.378,74</b> (Setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y ocho colones con setenta y cuatro céntimos)
	<b>TOTAL:</b>	<b>€3.626.159,35</b> (Tres millones seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve colones con treinta y cinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		<b>UNO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Nombre del proyecto	Festival Cultural Juvenil San Isidro de Heredia 2017.	
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Talleres para jóvenes (Curso de Lesco)</li> <li>•Charlas para Mujeres (Mujer Exitosa)</li> <li>•Concurso de Talentos</li> <li>•Rifas para participantes</li> <li>•Zona de Food Trucks</li> <li>•Half Pipe (Skate)</li> <li>•Feria de Parches (Exposición de Artesanías / Pequeños empresarios)</li> <li>•Open Mic para Bandas</li> <li>•Show Stand Up Comedy</li> <li>•Twister Gigante</li> <li>•Futbol 5 Neón</li> </ul>	

	del Cantón) •Rompecabezas en 3D •Tatuajes Temporales •Torneo de Ninja	•Torneo de Ping pong y Play Station •Juegos de agua Inflables •Presentación de DJ (Baile)
<b>Plazo Estimado y Localización</b>	El proyecto tendrá una duración de un día completo iniciando a las 10am y finalizando a las 10pm, la fecha a realizar dicho Festival Cultural Juvenil San Isidro Heredia 2017 es el sábado 18 de noviembre, queda sujeto a la aprobación y transferencia de Recursos por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven.	
<b>Población Beneficiaria</b>	Con el desarrollo del proyecto descrito, se pretende beneficiar en primera instancia a la población joven de todos los distritos del San Isidro de Heredia, sin discriminación de género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación económica, contempladas en un rango de edad entre los 12 y 35 años según lo estipula la Ley General de la Persona Joven, y de acuerdo al proyecto en específico por trabajar	
<b>Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.</b>	A- Componente Juventud. Este proyecto va dirigido a personas jóvenes de San isidro de Heredia y comunidades circunvecinas, con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, tal como lo establece la ley de la Persona Joven. B- Componente de la Política Pública de la Persona Joven. Hay dos componentes principales de la política Pública, que son comprendidos en este proyecto, los cuales son: El Derecho a la Cultura y el Arte. Derecho al Ocio y el Esparcimiento. El proyecto en su parte operativa propone la ejecución de una serie de actividades de tipo cultural y expresión del arte, recreación, y juegos pre-deportivos, con los cuales se propicia y se promueve que los jóvenes hagan un uso sano de su tiempo libre, logrando a la vez esparcimiento en tiempos de ocio. Por lo anteriormente analizado, el proyecto cumple con los aspectos de interés del CPJ.	
<b>OBJETIVOS</b>		
<b>General</b>	Fomentar la participación e identidad de las personas jóvenes en los procesos de toma de decisiones, especialmente en la identificación, formulación e implementación de políticas de desarrollo a nivel cantonal.	
<b>Específicos</b>	Espacio de promoción de los y las jóvenes artistas, deportista de los distritos del cantón Central de San Isidro que permita integrarse, participar plenamente y la exposición de habilidades.	
<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>Aporte CPJ</b>	<b>Q3.626,159,35</b> (Tres millones seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve colones con treinta y cinco céntimos)	
Aporte contraparte comunal	<b>No aplica</b>	

El directivo Sánchez Mena somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

**ACUERDO N°08:** Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, proyecto denominado: "Festival Cultural Juvenil San Isidro de Heredia 2017" siendo el aporte institucional de **Q3.626,159,35** (Tres millones seiscientos veintiséis mil ciento cincuenta y nueve colones con treinta y cinco céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

*Al ser las 6 pm se retira doña Alejandra Mora y Natalia Núñez de la sesión*

#### 6.4 Investigación Preliminar Expediente AL-IP-001-2016

La señora Natalia Camacho indica que antes de entrar de lleno al punto, decidió hacer un repaso sobre el dictamen de la Procuraduría que hace referencia al órgano decisor de procedimiento administrativo porque lo que trae hoy acá es un expediente de una investigación preliminar sobre el caso de supuestas sumas pagadas de más por el concepto de dedicación exclusiva.

Se realiza la investigación preliminar como parte de la labor de la Dirección Ejecutiva de valer por el funcionamiento interno de la institución, porque el proceso como se da implica también unos errores de la parte de recursos humanos en la gestión del pago.

Recuerda algunas de las consideraciones del dictamen de la Procuraduría C-247-2015 y C-286-2015 con el fin de tener el fundamento para que ustedes tomen la decisión y dejar claridad ¿Por qué viene a esta Junta Directiva una cuestión que tiene que ver con procedimiento disciplinario que es competencia de la Ministra de Cultura y Juventud?

Algunas de las conclusiones que señala el dictamen es que la naturaleza desconcentrada reconocida al Consejo de la Persona Joven en la ley 8261 le confiere la condición de máxima autoridad únicamente para cumplir los objetivos de la ley además la asignación de una personalidad jurídica presupuestaria convierte a su Junta Directiva en el órgano máximo de manejo del presupuesto que se confiere. Eso también para aclarar un poco por qué vienen asuntos presupuestarios.

La Junta Directiva cómo jerarca del Consejo de la Persona Joven ejerce sus funciones desconcentradas de manera independiente al jerarca del ministerio, sin embargo esto no le da la atribución de ejercer la competencia disciplinarias pues está no queda comprendida dentro de sus funciones desconcentradas.

Es decir que la junta directiva no toma decisiones disciplinarias pero que sí entonces es la junta directiva quien sube a la Ministra de Cultura y Juventud cuando así lo considere necesario, la conformación de un órgano disciplinario.



La potestad disciplinaria no es una de las atribuciones desconcentradas a favor de la junta directiva del CPJ, pues no está dentro de las atribuciones reconocidas en la Ley General de la Persona Joven, según establece la misma ley que nos ampara a todos.

Al quedar comprendido el CPJ dentro del régimen de servicio civil la potestad disciplinaria la ejerce la ministra a quien corresponde determinar si se han presentado las causales que justifican la imposición de una sanción o en su caso de aquellas bajo las que la ley autoriza el despido de uno de sus funcionarios. Eso nada más como un breve repaso para entrar en el análisis que se presentó en el CPJ y que obviamente afecta a 2 de sus funcionarias.

Indica que los señores directivos cuentan con el documento que se envió con la agenda de la sesión y procede a explicar que las funcionarias afectadas en este caso son la planificadora institucional señora Johanna Vásquez Hidalgo y la encargada de recursos humanos señora Rocío Guzmán Fajardo. Procede a dar lectura a los hechos probados:

- 1) Que la servidora Johana Vásquez Hidalgo, cédula de identidad N° 2-590-552 fue nombrada en propiedad el día 16 de enero de 2015 en el puesto N° 400605, Profesional de Servicio Civil 2 Especialidad Planificación.
- 2) Que la Funcionaria Vásquez Hidalgo, venía disfrutando el inventivo de Dedicación Exclusiva desde su nombramiento en forma interina en el puesto N° 400613 Profesional de Servicio Civil 1ª, especialidad Promoción Social desde el 16 de septiembre del 2010.
- 3) Que, a la fecha del nombramiento en propiedad, la funcionaria Vásquez Hidalgo, se le venía prorrogando mediante adendum el contrato de dedicación exclusiva siendo que el último adendum se hizo desde la fecha del nombramiento en propiedad hasta la fecha en que se vencía la última prórroga que se había hecho al contrato de dedicación exclusiva, es decir, hasta el 15 de mayo de 2015
- 4) Que a partir del día 16 de mayo de 2015 la solicitud de prórroga del contrato no se realiza.
- 5) Que 10 diez meses después, sea, el 28 de marzo de 2016, se le comunica a la servidora Vásquez Hidalgo por parte de la encargada de Recursos Humanos del CPJ, que por un "error involuntario suyo" no le prorrogó el contrato de dedicación exclusiva, y por ende, debe cancelar por concepto de sumas pagadas de más, lo correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2015 a marzo del 2016.

Con relación a la Dedicación Exclusiva - objeto de esta investigación- la Procuraduría General de la República la ha definido como:

"(...) La dedicación exclusiva es un acuerdo (...) entre la Administración y el servidor público para que éste segundo no desempeñe ninguna labor relacionada con su profesión (...) de manera privada, con lo cual la Administración se asegura que el funcionario dedicará todo su tiempo y esfuerzo a las labores encomendadas, a cambio de un sobresueldo (...)" (Dictamen n.º C-278-2012 del 23 de noviembre del 2012

Para el caso de los funcionarios que pertenecen al Régimen de Servicio Civil, la Dedicación Exclusiva tiene actualmente su fundamento en la resolución DG-254-2009 de las trece horas del doce de agosto de dos mil nueve.

Ahora bien, otro aspecto que lo caracteriza es el plazo ya que según lo establece la Resolución en estudio en su artículo 6 “[...] *Dicho contrato será de plazo fijo, término que será previamente establecido por las partes y no podrá ser prorrogado automáticamente*”.

Además, señala dicho artículo 6:

*“Ambas partes serán responsables de vigilar el término de los contratos suscritos y previo a su **vencimiento**, la Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar la comprobación de que persisten las causas que motivaron a la Administración a la contratación exclusiva.*

La señora Camacho subraya que este punto es importante ya que indica que ambas partes serán responsables de vigilar el término del contrato de la dedicación exclusiva, eso como hallazgo importante de la investigación.

Ahora bien, en cuanto a las sumas pagadas de más, se tiene que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 803 del Código Civil, 173 párrafo segundo del Código de Trabajo y 51 del Estatuto de Servicio Civil y 203 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, la Administración Pública, en su condición de entidad patronal, se encuentra obligada a recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de sus servidores, esto como resultado del resguardo oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance.

Por su parte el artículo 203 de la Ley General de Administración Pública, en lo pertinente señala:

*“Artículo 203. 1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño si la hubiere.”*

También es importante lo que indica el artículo 205.1 de la Ley General de Administración Pública:

*“Artículo 205.-1. Cuando el daño haya sido producido por la Administración y el servidor culpable, o por varios servidores, deberá distribuirse las responsabilidades entre ellos de acuerdo con el grado de participación de cada uno (...).”*

Señala que por eso la investigación preliminar era fundamental en este caso, para ver el nivel de responsabilidad de ambas funcionarias en el proceso a pesar que la ley es muy clara que es una responsabilidad compartida.

En el caso de lo que señala la investigación se ha configurado una falta al deber de cuidado, en el tanto en que la funcionaria encargada de Recursos Humanos, tiene la obligación de cumplir con los mandatos del principio de legalidad, pues en la especie el ordenamiento contempla el mecanismo jurídico que debe proceder para el pago de la compensación económica de Dedicación Exclusiva

Entonces la persona de recursos humanos al decir que existe un error involuntario pues también se determina que hay una falta al deber del cuidado, máxime que estamos hablando de casi un año de pago de dedicación sin existir un contrato firmado.

Señala el artículo 211 en lo que interesa:

Artículo 211.- El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos' opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otra ley' ".

Procede a dar lectura a las recomendaciones emitidas en la investigación preliminar.

1. En cuanto a la servidora Johana Vásquez Hidalgo se recomienda aplicar lo dispuesto en los 51 del Estatuto del Servicio Civil, artículos 803 del Código Civil, 173 del Código de Trabajo y 203 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, comunicando previamente a la servidora, de manera que le quede claro las sumas adeudadas, los tractos en los que procede el reintegro, el monto mensual de la deducción y la suma a deducir mensualmente que le permita recibir un monto de salario suficiente para satisfacer sus necesidades básicas.
2. En cuanto a la servidora Rocío Guzmán Fajardo, es claro que su actuar concurre dentro de lo que se denomina una omisión al deber de cuidado, por tanto, la recomendación es la apertura de un procedimiento de carácter disciplinario para determinar la falta cometida por la funcionaria de acuerdo al Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo de la Persona Joven y la sanción a aplicar en este caso concreto.
3. Aparejado a lo anterior, deberá valorar la Administración, el recuperar las sumas de más de manera solidaria y de acuerdo a las responsabilidades de cada una de las partes involucradas en esta investigación.
4. Se recomienda a la Encargada de Recursos Humanos, tener un control más efectivo en el tema de los contratos de Dedicación Exclusiva, con el fin de que no sucedan situaciones como las que dieron origen a esta investigación.
5. Asimismo, se sugiere a los Superiores de la Encargada de Recursos Humanos, girar las directrices necesarias para el pleno conocimiento de los funcionarios del tema de Dedicación Exclusiva, de manera que tanto los funcionarios como

los encargados de Recursos Humanos tengan claras las reglas en cuanto a este tema en particular.

La señora Natalia Camacho indica que puesto que ella no tiene las facultades, ni la junta tampoco lo que procede es elevar el caso a la señora ministra para mejor resolver. El directivo Sánchez Mena señala que hay una disposición del señor presidente para hacer una revisión de los distintos pagos que se realizan.

El directivo Jonathan Brenes expresa su preocupación al ver estas situaciones ya que no es la primera ni la última vez que se da una situación en recursos humanos, agrega que si bien es cierto que Johana Vásquez recibió esos pagos sin tener el contrato pero que él está seguro que así como lo ha venido haciendo ella cumplió con lo que establecía el contrato.

Recalca que es lamentable que un error de estos se presenta, cuando a la encargada de recursos humanos se le paga para eso, para que todos los expedientes y requisitos cumplan acorde a la ley del contrato. Y lo que más le llama la atención, es que hasta 1 año después de haber sido nombrada en propiedad la funcionaria Johana Vásquez, la encargada de recursos humanos envió a publicar su nombramiento en La Gaceta, no es la primera vez que se da una situación así con Johana.

Es decir, no será que hay una persecución laboral ahí, y los hechos se han hecho con dolo, es complicado pues no es la primera vez que pasa. Se nombró meses después a la compañera Ivonne Láscarez, que estaba encargada del programa para jóvenes con discapacidad y salió primero la publicación del nombramiento de Ivonne que el de Johana que se había hecho antes.

Y agrega que también se debe pensar que el señor Ricardo Robles podría tener responsabilidad en el tema ya que él era el coordinador de la unidad en ese momento, es de muy mal gusto que se vaya a cobrar un recurso que la señora Vásquez se lo ganó y que, por un error administrativo de la persona, que para eso se le paga, tenga que devolver los recursos.

Agrega que él obviamente va a votar por la conformación del órgano director, pero no va a votar nada que tenga que ver con cobrar los recursos, o que sea solidario es decir una por incumplir su trabajo y la otra por no percatarse.

La señora Nancy Marín agrega que por más que sea injusto o no la situación y los errores en que se haya incurrido, el error no da derecho y no hay ningún fundamento jurídico ni sustento legal para que haya cobrado los dineros, así que no queda más remedio que remitir a la señora ministra para que se tomen las sanciones disciplinarias que tengan que tomarse.

La señora Natalia Camacho indica igualmente que doña Nancy por más lamentable que parezca, ella no puede referirse mucho al tema pues ambas son funcionarias de la institución, hay hechos probados y hechos no probados e independientemente de lo

---

que lleva al error hay que tomar las acciones en este caso y continuar con lo que procede que es elevarlo a la señora ministra.

La señora Virginia Murillo consulta si existe alguna otra opción que no sea elevarlo a la ministra, a lo cual se le responde que no pues no elevarlo sería dejar sin resolver el caso y eso no es opción.

El directivo Sánchez Mena procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para su votación, la cual se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°09:** Una vez conocida la investigación preliminar por supuestas sumas pagadas de más por el concepto de dedicación exclusiva sin que hubiese contrato vigente al momento del pago, se acuerda trasladar a la señora ministra de Cultura y Juventud, cómo órgano decisor de procedimientos del Consejo de la Persona Joven para que tome las medidas pertinentes según las recomendaciones del órgano de investigación preliminar, el expediente número AL-IP-001-2016 y la legislación vigente.

**ACUERDO EN FIRME**

## **7. Asuntos de los directivos**

7.1--Informe de labores del BANHVI (Natalia Núñez:)

Se traslada para la próxima sesión.

## **8. Declaratoria en firme de los acuerdos.**

El directivo Sánchez Mena, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

**ACUERDO N°10:** Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°176-2017 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos.

---

José Ricardo Sánchez Mena  
Viceministro de Juventud  
Presidente de la Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

---

Jonathan Brenes Bustos  
Representante de la Asamblea Nacional  
Secretario de Junta Directiva